




GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Colegio de
Bachilleres
ESTADO DE GUERRERO


CÓDIGO DE CONDUCTA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO

 Colegio de Bachilleres ESTADO DE GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión Septiembre 2019
	Código de Conducta	Página: 2 de 21

CONTENIDO

	Páginas
1. Mensaje del Titular	3
2. Introducción	5
3. Objetivo	8
4. Justificación	9
5. Ámbito de Aplicación	10
6. Difusión de Código	11
7. Principios Constitucionales, Institucionales y Virtudes	12
8. Reglas Específicas de Conducta	21

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Adriana Leticia Armenta Adame  Directora de Planeación y Evaluación	C.P. Luis Enrique Carbajal Neri  Subsecretario de Modernización Administrativa	Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo  Director General del COBACH

 Colegio de Bachilleres ESTADO DE GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión Septiembre 2019
	Código de Conducta	Página: 3 de 21


1. MENSAJE DEL TITULAR

Compañeros trabajadores administrativos y directivos de oficinas centrales y planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, la Administración Pública Estatal que encabeza el Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores como Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, se ha caracteriza por ser una administración en donde se hacen valer los valores constitucionales, legales y virtudes cotidianas que atañen a cada uno de los que tenemos una responsabilidad que cumplir como servidores públicos, al servicio de los guerrerenses, esto con base en el Código de Ética que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 92 Alcance I, con fecha del 15 de noviembre de 2016.

En este organismo, hacemos eco del sentir del ciudadano Gobernador, para motivar entre todos los trabajadores el actuar de manera honesta y profesional en nuestra responsabilidad y acciones que tenemos encomendadas, de mostrar interés en la productividad laboral como nos lo requiere la ciudadanía y de encaminar nuestra conducta laboral sin aspavientos o egos personales, con estricto apego a la Ley, con imparcialidad en el desarrollo de nuestras funciones, con transparencia en el manejo de los recursos y asuntos que nos corresponde atender y con honestidad en el desempeño de nuestra labor cotidiana, bajo un constante ejercicio de rendición de cuentas, principios que debemos tener presentes y ponerlos en práctica. Estos principios tienen que ver con la ética y la moral.

El presente Código de Conducta, define de manera sencilla el comportamiento que se espera de los trabajadores de éste organismo, y establece la forma en que los valores éticos y la misión y visión deben interpretarse en las actividades diarias y en las relaciones humanas. La ética nos

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Adriana Leticia Armenta Acame  Directora de Planeación y Evaluación	C.P. Luis Enrique Carbajal Neri  Subsecretario de Modernización Administrativa	Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Mtro. Fermin Gerardo Alvarado Arroyo  Director General del COBACH


 Colegio de Bachilleres ESTADO DE GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión Septiembre 2019
	Código de Conducta	Página: 4 de 21

debe conducir a la acción moral, y ésta la debemos entender como una serie de postulados o conjunto de normas que deben de guiar la conducta individual del trabajador hacia el logro de los objetivos institucionales, bajo una actitud de rectitud, madurez, congruencia y proactividad positiva. Veamos éste Código de Conducta como una guía que nos apoye a cumplir con nuestras tareas cotidianas. Reflexionemos e identifiquemos los elementos, principios y valores necesarios para regir la convivencia y el desempeño laboral, que nos ayude a innovar y evaluar objetivamente los servicios que proporcionamos a los jóvenes estudiantes de bachillerato, y tendamos a mejorar la comunicación y las relaciones entre los servidores públicos que conformamos este Subsistema Educativo.

Exhorto a todos los servidores públicos del Colegio de Bachilleres de oficinas centrales y planteles a que pongamos nuestro mejor esfuerzo al servicio de los guerrerenses, que apliquemos cotidianamente los principios y valores que nos determina el Código de Ética del gobierno del Estado y el presente Código de Conducta, los cuales debemos tener como norma institucional en nuestras actividades diarias, que nos comprometamos a elevar nuestros esfuerzos bajo estrictos principios de ética y honestidad laboral. Alejémonos de actitudes negativas y de reticencias inútiles que lejos de ayudarnos a crecer moralmente nos degradan como servidores públicos. Seamos congruentes entre lo que pensamos y hacemos, mostremos ánimo y concentrémonos en hacer realidad nuestros objetivos, estrategias y líneas de acción visualizados en el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2021, establezcamos lineamientos de evaluación e innovación institucional y finquemos las bases para una excelente administración de riesgos. Veamos más allá de lo que aspiran nuestros jóvenes estudiantes y vayamos en pos de ello, para dar lo mejor que tenemos.

Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo,
Director General

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Adriana Patricia Armenta Adame  Directora de Planeación y Evaluación	C.P. Luis Enrique Carbajal Neri  Subsecretario de Modernización Administrativa	Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo  Director General del COBACH

 Colegio de Bachilleres ESTADO DE GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión Septiembre 2019
	Código de Conducta	Página: 5 de 21


2. INTRODUCCIÓN

El objetivo primordial y sustantivo del Colegio de Bachilleres es brindar Educación Pública en nivel medio superior con modalidad de Bachillerato en nuestra Entidad Federativa; bajo los principios de de ética y valores que se requiere en el marco institucional y con la finalidad de promover en el interior de esta Institución Educativa para con los Servidores Públicos, Directivos, Docentes, Personal Administrativo, de Intendencia, así como para los mismos educandos que reciben el servicio de Educación; bajo la premisa de impulsar y armonizar las acciones de desarrollo Institucional, se hace necesario establecer el presente instrumento.

El Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, se instrumenta con base en lo ordenado por el Acuerdo que se establece el Código de Ética, al que deberán sujetarse los servidores de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 92 Alcance I, con fecha del 15 de noviembre de 2016.

El artículo 7 de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero, establece los valores fundamentales que todo servidor público debe ejercer como parte de su conducta pública, debiéndose observar principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, transparencia, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público y que se deben observar en el desempeño del empleo, cargo o comisión, lo que habrá de visualizarse en los resultados administrativos y en los proyectos de acción institucional.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Adriana Leticia Armenta Adams  Directora de Planeación y Evaluación	C.P. Luis Enrique Carbajal Neri  Subsecretario de Modernización Administrativa	Mtro. Eduardo Gerardo Loria Gasanova  Secretario de Contratoría y Transparencia Gubernamental	Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo  Director General del COBACH

 Colegio de Bachilleres ESTADO DE GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión Septiembre 2019
	Código de Conducta	Página: 6 de 21


Los valores y principios Institucionales son normas de conducta que pueden hacer posible los diversos actores que tienen bajo su responsabilidad una encomienda laboral en el organismo. De esa manera, se busca lograr el mejoramiento administrativo, el ahorro de recursos, la superación de resultados académicos, la congruencia de acciones, la calidad en los servicios, la rendición de cuentas y el bienestar de los trabajadores.

El Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, ha recomendado la mayor eficiencia, eficacia y oportunidad en los procesos públicos de carácter administrativo, la transparencia en el ejercicio de recursos, la rendición de cuentas ante los órganos fiscalizadores, la lealtad a la institución, la discrecionalidad, ánimo y congruencia entre lo que se diga y lo que se haga, a través de una mística de servicio que anime al cumplimiento de las obligaciones y a la formación de la conciencia humana en los trabajadores directivos, administrativos y docentes.

Con base en lo expuesto, se instrumenta e impulsa el presente Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, en donde se engloban las reglas de conducta en los servidores públicos, para fomentar en ellos la natural inclinación hacia la ética institucional, profesional y de servicio, con sentimientos de intensidad laboral, rumbo para alcanzar el bien común y los resultados de eficiencia, buscando un mejoramiento en los procesos, asumiendo una conducta ordenada, de análisis y de visión de futuro en el engranaje estructural, vigorizando el servicio educativo.

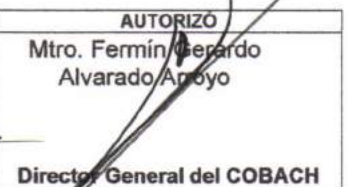
Con este Código se busca que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del estado de Guerrero, directivos, administrativos y docentes actúen con base en los principios constitucionales, institucionales y valores personales, y que quienes tengan la responsabilidad jurídica de rendir su declaración de situación patrimonial, de intereses y de impuestos de forma anual, lo hagan con la


ELABORÓ Lic. Adriana Leticia Armenta Adams  Directora de Planeación y Evaluación	REVISÓ C.P. Luis Enrique Cartajal Neri  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo  Director General del COBACH
---	--	---	---

 Colegio de Bachilleres ESTADO DE GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión Septiembre 2019
	Código de Conducta	Página: 7 de 21

mayor transparencia, honestidad y en congruencia a lo prescrito por el Código de Ética del Gobierno del estado de Guerrero.

El titular del Colegio de Bachilleres, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Código de Ética para los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, creará el órgano correspondiente, quien será el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el citado ordenamiento.


ELABORÓ Lic. Adriana Leticia Armenta Adams  Directora de Planeación y Evaluación	REVISÓ C.P. Luis Enrique Carbajal Neri  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Eduardo Gerardo Loría Casanova  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Anayo  Director General del COBACH
---	--	---	--

 Colegio de Bachilleres ESTADO DE GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión Septiembre 2019
	Código de Conducta	Página: 8 de 21

3. OBJETIVO

Proporcionar los principios y valores constitucionales, institucionales y virtudes, que permitan a los servidores públicos de oficinas centrales y planteles a desarrollar una conducta adecuada en sus actividades cotidianas, que generen una convivencia cordial entre los compañeros de trabajo, bajo principios profesionales objetivos y encausados a la productividad constante. Todos los trabajadores deberán estar atentos a un ejercicio transparente, responsable, honrada, imparcial, objetiva, equitativa, confidencial y profesional de los recursos con que cuenta el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.

ELABORÓ Lic. Adriana Leticia Armenia Acame Directora de Planeación y Evaluación	REVISÓ C.P. Luis Enrique Carbajal Neri Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo Director General del COBACH
--	---	---	---

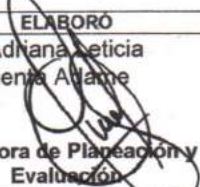
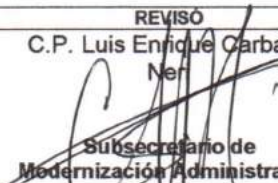
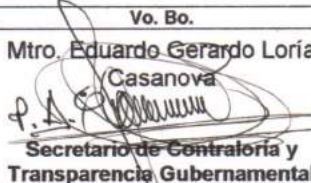
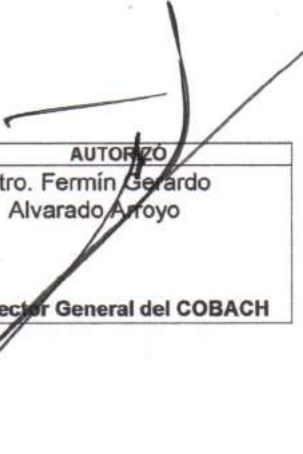
 Colegio de Bachilleres ESTADO DE GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión Septiembre 2019
	Código de Conducta	Página: 9 de 21


4. JUSTIFICACIÓN

El presente Código motiva a los directivos y demás trabajadores administrativos de oficinas centrales y planteles a ejercer un compromiso institucional hacia el logro de los objetivos que se tienen determinados en el Decreto número 490 por el que se crea el Colegio de Bachilleres, buscando ejercer una función pública que garantice una administración ordenada, eficiente, eficaz, transparente y de rendición de cuentas, con procesos de evaluación e innovación definidos, por lo que se requiere que el personal asimile la responsabilidad laboral bajo la objetividad de principios, valores y actitudes éticas que nos distingan en el ejercicio de nuestras funciones.

Quienes ejercemos la función directiva en oficinas centrales y planteles, debemos contribuir a una actitud sana y de respeto hacia todos los demás trabajadores subalternos, a través de una sana convivencia y una productividad laboral que ayude al mejoramiento institucional, contribuir a un fortalecimiento del desempeño de los servidores públicos bajo acciones de capacitación constante y la utilización de modernas herramientas institucionales, para alcanzar esa eficiencia y eficacia que genere los resultados esperados.

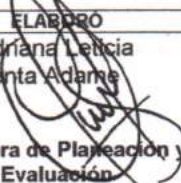
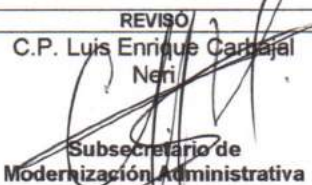
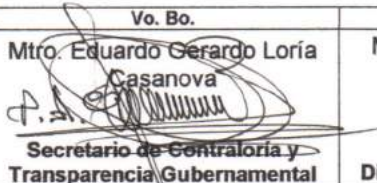
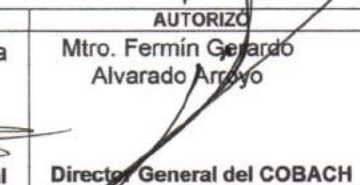
Se espera de todos los trabajadores de oficinas centrales y planteles, una actitud laboral cordial y productiva con lealtad y rectitud, que genere confianza recíproca entre todo el personal dentro y fuera de nuestro centro de trabajo, que nos motive a alcanzar nuestra Misión y Visión, circunstancias por las que el servidor público debe ajustarse a las leyes, reglamentos y manuales, bajo un adecuado desempeño laboral.


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Adriana Patricia Armenda Aljame 	C.P. Luis Enrique Carbajal Ner 	Mtro. Eduardo Gerardo Loría Casanova 	Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo 
Directora de Planeación y Evaluación	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Director General del COBACH

 Colegio de Bachilleres ESTADO DE GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión Septiembre 2019
	Código de Conducta	Página: 10 de 21

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Éste Código aplica a todos los trabajadores del Colegio de Bachilleres, a quienes ejercemos funciones de dirección, operativos y docentes, y deberá aplicarse a partir del siguiente día de su difusión institucional. Todos los trabajadores están obligados a realizar todas sus acciones conforme a las leyes, reglamentos y manuales, con integridad y con el compromiso de actuar con estándares de legalidad y ética pública, tal y como lo demanda la sociedad guerrerense.

ELABORÓ Lic. Adriana Leticia Armenta Adams  Directora de Planeación y Evaluación	REVISÓ C.P. Luis Enrique Carbajal Neri  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo  Director General del COBACH
---	--	---	---


 Colegio de Bachilleres ESTADO DE GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión Septiembre 2019
	Código de Conducta	Página: 11 de 21

6. DIFUSIÓN DEL CÓDIGO

Con el propósito de que todos los trabajadores directivos, administrativos y docentes conozcan el contenido de éste Código, una vez firmado por las autoridades correspondientes, se le deberá dar toda la difusión necesaria en oficinas centrales del Colegio de Bachilleres y en los planteles escolares, a fin de que toda la comunidad bachiller lo conozca y lo apliquen.

Se deberá publicar asimismo en Información Pública de Oficio e hipervinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de que sea valorado por toda persona interesada.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Adriana Celia Armenta Adams 	C.P. Luis Enrique Cartajal Neri 	Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova 	Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo 
Directora de Planeación y Evaluación	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Director General del COBACH

 Colegio de Bachilleres ESTADO DE GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión Septiembre 2019
	Código de Conducta	Página: 12 de 21


7. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, INSTITUCIONALES Y VIRTUDES

El presente Código define los principios constitucionales, institucionales y virtudes, que deben prevalecer en las oficinas centrales y en los planteles escolares del Colegio de Bachilleres, determinando la **Misión, Visión y Objetivos** a través de un conjunto de normas éticas y de conducta, derivadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuya observancia, tanto en el desempeño de sus labores como en el trato con la sociedad, es responsabilidad de cada uno de los servidores públicos que integran el personal del Colegio.

Los principios y valores aplicables en el Colegio de Bachilleres del estado de Guerrero, para su mayor comprensión se dividen de la manera siguiente:

Constitucionales	Institucionales	Virtudes
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Generosidad	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Igualdad y no discriminación	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Equidad de Género	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Respeto	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Liderazgo	✓ Participación
		✓ Tolerancia

ELABORÓ Lic. Adriana Zetia Armenta Adams Directora de Planeación y Evaluación	REVISÓ C.P. Luis Enrique Carbajal Neri Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo Director General del COBACH
--	---	---	--

	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión Septiembre 2019
	Código de Conducta	Página: 13 de 21

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

Son principios constitucionales a ejercer institucionalmente, la eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, legalidad, lealtad e imparcialidad.

Eficiencia

Todo servidor público del Colegio de Bachilleres, deberá conducirse en base a principios de eficiencia probados y demostrables, a fin de buscar los mejores resultados en el ejercicio administrativo y académico del organismo.

Eficacia

A fin de lograr los resultados deseados, se habrán de utilizar el mínimo de recursos disponibles, así como en el menor tiempo posible, haciendo el uso racional y necesario de los medios con que se cuenta en busca de los objetivos institucionales.


Economía

Sugiere la idea de lo útil, de todo aquello que sirve para algo y que nos expresa un grado superior o más elevado, el valor se refiere a un resultado de la industria humana, que tiene por fundamento la utilidad y por condición el trabajo; es la cualidad esencial y distintiva de los productos económicos, y puede definirse como la utilidad apropiada, o bien el grado de utilidad que convierte a las cosas en riqueza.

Transparencia

Los Trabajadores del Colegio de Bachilleres, deberán ejercer los recursos con transparencia, ajustados a los procesos administrativos que las normas determinan, sin afectar el patrimonio del Colegio, a fin de implementar actitudes proactivas en contra de la corrupción y en beneficio del desarrollo institucional.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Adriana Leticia Armenta Adame 	C.P. Luis Enrique Garbajal Neri 	Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova 	Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo 
Directora de Planeación y Evaluación	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Director General del COBACH

 Colegio de Bachilleres ESTADO DE GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión Septiembre 2019
	Código de Conducta	Página: 14 de 21

Honradez

Deberán actuar con rectitud en el ejercicio de las acciones, que se sintetizan en el cumplimiento de las obligaciones institucionales, buscando la integridad y probidad como servidores públicos, con responsabilidad moral, honestidad y justicia para bien de la sociedad y del personal de la institución.

Legalidad

Vigilar el cumplimiento de las normas legales y las disposiciones administrativas que rigen la vida estructural del Colegio. Los directivos, administrativos, docentes y alumnos deben bajo este principio, ajustar su conducta a las normas legales, buscando objetivamente el logro de los resultados deseados.


Lealtad

Los servidores públicos deben guardar compromiso, respeto y lealtad a la institución. Encaminar las acciones a que se han comprometido aun en medio de las emergencias que se contrapongan a nuestro esfuerzo y misión, y buscar en medio de obstáculos la realización de los objetivos y metas.

Imparcialidad

La actuación de los diversos actores políticos del Colegio, debe estar revestida indudablemente de imparcialidad; las respuestas que se emitan no han de estar encaminadas al beneficio o interés de una persona o grupo sino al interés general, basados en la justicia, la rectitud y la equidad en todas las facetas, procesos y áreas de la institución, sin distingo de ideas políticas, credos, razas o condición social.

ELABORÓ Lic. Adriana Leticia Armenta Adams  Directora de Planeación y Evaluación	REVISÓ C.P. Luis Enrique Carbajal Neri  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova  P.A. Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZO Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo  Director General del COBACH
---	--	---	---

 Colegio de Bachilleres ESTADO DE GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión Septiembre 2019
	Código de Conducta	Página: 15 de 21

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Son Principios Institucionales para ser ejercidos por los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, Organismo Público Descentralizado, el bien común, la integridad, justicia, generosidad, igualdad y no discriminación, equidad de Género, respeto y liderazgo; así como salvaguardar la buena imagen Institucional.

Bien Común

Los servidores públicos tienen como propósito institucional buscar el bien común de todos los trabajadores del organismo, así como de los alumnos y personas externas que muestren algún interés favorable a la institución, bajo lineamientos de desarrollo integral. El bien común debe ser de todos y para todos, sin ventaja para algún grupo o persona interna, sino el beneficio de todos, cualquiera que sea el carácter o la función que se realice de manera interna.

Integridad

Todo servidor público debe guardar internamente un conjunto de valores que lo conviertan como una persona íntegra, plena de confianza en todos los aspectos, lo que implica la conformación de rectitud, bondad, honradez, intachabilidad y congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace, entre lo que se planea y las acciones que se ejecutan.

Justicia

Los Trabajadores tienen la obligación moral y jurídica de dar a cada uno lo que le corresponde, sin ánimo de lucro o ventaja onerosa; es vigilar y aplicar correctamente el conjunto de normas legales y disposiciones administrativas internas, que establecen un marco adecuado para las relaciones

ELABORO Lic. Adriana Leticia Armenta Adame  Directora de Planeación y Evaluación	REVISÓ C.P. Luis Enrique Carbajal Neri  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZO Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo  Director General del COBACH
---	--	---	---

 Colegio de Bachilleres ESTADO DE GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión Septiembre 2019
	Código de Conducta	Página: 16 de 21

entre los directivos, trabajadores administrativos, docentes y alumnos, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción institucional.

Generosidad

Todos los trabajadores del Colegio, deberán ser generosos en cuanto a tiempo o trabajo, sin esperar alguna recompensa, salvo el reconocimiento del esfuerzo y la entrega de hacer cada vez mejor las cosas y en el menor tiempo posible. Ser solidarios, comprensibles y generosos ante las necesidades de quienes nos rodean, de quienes esperan de nosotros mayor y mejor apoyo en la academia, y en el orden administrativo en los planteles y en las oficinas centrales.

Igualdad y no Discriminación

Las y los servidores públicos prestaran sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencias basadas en su origen étnico, el color de piel, la cultura el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, la lengua, las preferencias sexuales o cualquier otro motivo.


Equidad de Género:

En el ámbito de su competencia y atribuciones los trabajadores garantizaran que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas, empleos, cargo y comisiones.

Respeto

El servidor público del Colegio, está obligado a reconocer en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana, dando a la sociedad un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

ELABORÓ Lic. Adriana Leticia Armenta Adame  Directora de Planeación y Evaluación	REVISÓ C.P. Luis Enrique Carbajal Neri  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Mtro. Ferrnín Gerardo Alvarado Arroyo  Director General del COBACH
---	--	---	--

 Colegio de Bachilleres ESTADO DE GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión Septiembre 2019
	Código de Conducta	Página: 17 de 21

Liderazgo

Cada uno de los directivos, administrativos, docentes y alumnos deben presentar aptitudes de liderazgo en las acciones y responsabilidades que tengan asignadas. Lo cual debe mostrarse bajo aptitudes o capacidades para poder influir sobre quienes nos rodean, y permitir que los equipos de personal y trabajadores en general laboren con entusiasmo en la consecución de objetivos y metas. Encaminando los proyectos en base a iniciativas congruentes y determinantes para el mejoramiento institucional.

VIRTUDES

Son virtudes en el Colegio de Bachilleres, la puntualidad, disciplina, cortesía, calidad, profesionalismo, vocación de servicio, solidaridad, participación y tolerancia.


Puntualidad

Debe ser una característica determinante en cada uno de los agentes que integran nuestra institución, se deberá actuar con diligencia en la realización de las acciones o en la asistencia al trabajo a su debido tiempo.

Disciplina

Es fundamental que directivos, administrativos, docentes y alumnos sean disciplinados sistemáticamente en sus obligaciones contraída para con el Colegio, a fin de seguir un patrón de conducta en el orden de las acciones encomendadas. La disciplina permite asimilar actitudes positivas, congruentes y productivas en lo laboral, así como regular el comportamiento como agentes de cambio; implica seguir reglas y visualización de objetivos, dentro de un comportamiento institucional firme e impersonal.

ELABORÓ Lic. Adriana Leticia Armenta Acame  Directora de Planeación y Evaluación	REVISÓ C.P. Luis Enrique Carbajal Neri  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova  Secretario de Contratoría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo  Director General del COBACH
---	--	---	---

 Colegio de Bachilleres ESTADO DE GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión Septiembre 2019
	Código de Conducta	Página: 18 de 21

El personal del Colegio tiene la obligación legal de reconocer las jerarquías y acatar sus indicaciones, de acuerdo a las normas laborales y administrativas que regulan su desempeño educativo y de administración, para la obtención de resultados adecuados en un marco normativo de equitativa conjugación de disciplina y autoridad.

Se desempeñarán con apego a sus normas internas y disposiciones superiores, así como ante los representantes de la administración institucional en el ejercicio legal de sus funciones.

Cortesía

Actuar con atención y cortesía a todos los que nos rodean en el centro de trabajo, e incluso a todos los visitantes o solicitantes externos, demostrando respeto y afecto bajo un comportamiento afable, mostrando cordialidad en toda circunstancia.


Calidad

Significa aportar valor al ciudadano, ofrecer condiciones de servicio superiores a las que él espera recibir, ajustando su conducta al cumplimiento de los requisitos inherentes a la prestación de los servicios en los que contribuye, mejorando continuamente en la asistencia ágil y sencilla de los mismos, en beneficio de la ciudadanía.

Profesionalismo

Eficiencia y buscar la calidad del servicio, a través de todas aquellas prácticas, actitudes y comportamientos conductuales en el centro de trabajo, que se deben regir por las normas autorizadas, bajo un ámbito de objetividad, medida, respeto y efectividad en toda acción que se realice. Es el resultante directo de ser un profesional, una persona que la ejerce de acuerdo a las

ELABORÓ Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	REVISÓ C.P. Luis Enrique Carbajal Neri Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Eduardo Gerardo Loría Casanova Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo Director General del COBACH
--	---	---	--

 Colegio de Bachilleres ESTADO DE GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión Septiembre 2019
	Código de Conducta	Página: 19 de 21

pautas socialmente establecidas y que se muestran en la presencia física, la calidad de los resultados y las actitudes morales y éticas.

El personal del Colegio en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, lo hará con profesionalismo, que implique la voluntad constante de superación personal, ánimo de servicio y el deseo por cumplir las tareas asignadas, con apego a criterios éticos y eficaces, debiendo capacitarse y actualizarse de acuerdo con los programas que el Colegio establezca.

El personal del Colegio cuidará la imagen de la Institución a través del aseo y la mejor apariencia personal posible, así como la pulcritud del trabajo, porque ambas se constituyen en coadyuvantes indispensables para la educación.


Vocación de Servicio

Los servidores públicos deberán contar con una actitud positiva en el trabajo, en que el tiempo y el espacio no sean obstáculo para el desarrollo eficiente y oportuno de las acciones, así como de la calidad de sus resultados. Supone una generosa actitud de colaboración hacia los compañeros y hacia los superiores jerárquicos. Todos deben presentar ocasión de servicio bajo prácticas sinceras y actitud de innegable servicio a favor de los beneficiarios, superando barreras personales y de grupo.

Solidaridad

Es la actitud firme y determinante que todo servidor público debe mostrar ante los demás para hacer el bien común. Ser solidario con los que nos rodean, es desprendernos de una parte subjetiva u objetiva hacia otros, es mostrar fraternidad por el hecho mismo de que todos tenemos la capacidad para aportar mecanismos o herramientas positivas hacia la institución.

ELABORÓ Lic. Adriana Cecilia Armenta Adams Directora de Planeación y Evaluación	REVISÓ C.P. Luis Enrique Carbajal Neri Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo Director General del COBACH
--	---	---	--

 Colegio de Bachilleres ESTADO DE GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión Septiembre 2019
	Código de Conducta	Página: 20 de 21

El personal del Colegio actuará de manera fraterna, solidaria y tolerante, porque la educación para la vida proviene con mayor intensidad de la experiencia y el ejemplo que opta por el bien común sobre el particular.


Participación

Mostrar ánimo y voluntad en la realización de acciones o iniciativas que tiendan a impulsar el desarrollo institucional. Mostrar interés en la realización de una actividad, compartir una experiencia, la visión de un proyecto o un conocimiento que tienda a elevar los resultados administrativos o académicos del organismo.

Tolerancia

Respetar a las personas en las diferentes opiniones, social, étnica, cultural, religiosa, preferencias sexuales o prácticas cuando sean contrarias o diferentes a las propias, respetando fundamentalmente las normas institucionales y las disposiciones administrativas para poder lograr la perfección de los proyectos y servicios. Es la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida, siempre que no atenten contra los derechos fundamentales de la persona, es admitir en los demás una manera de ser y de obrar distinta a la propia.

ELABORÓ Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	REVISÓ C.P. Luis Enrique Carbajal Neri Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Eduardo Gerardo Loría Casanova Secretario de Contratoría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo Director General del COBACH
--	---	---	--

 Colegio de Bachilleres ESTADO DE GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión Septiembre 2019
	Código de Conducta	Página: 21 de 21

8. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

- El personal del Colegio en cuyas funciones recae la toma de decisiones, deberá actuar imparcialmente ante éstas, porque está obligado por disposiciones expresas en las leyes y porque su voluntad debe contener un acendrado espíritu de lo justo.
- Los servidores públicos, sabedores de su capacidad y aptitudes, cumplirán su compromiso laboral en base a los planes y programas de trabajo, así como en las acciones que se deriven de los mismos, desarrollándose como un trabajador competente y eficaz en cumplimiento de sus funciones.
- Preservar los valores sociales y culturales emanados de la Constitución Política, desempeñándose siempre con integridad, asimismo realizará sus tareas con el propósito de salvaguardar la honradez, legalidad, lealtad, dignidad, imparcialidad, eficiencia e igualdad, que practicará de manera constante y racional, con la firme convicción de que su labor así desarrollada contribuirá al mejor cumplimiento de la misión educativa que el Colegio tiene encomendada.
- El comportamiento del personal del Colegio deberá ser un compromiso con los principios y valores éticos, para con el cumplimiento de las tareas que le sean asignadas.
- Es por ello que aquellos servidores públicos que se desempeñen sin apego a las normas, valores y principios, serán responsables de las faltas o infracciones que correspondan en términos de los artículos 18 y 19 del Código de Ética al que deberán sujetarse los Servidores de la Administración Pública centralizada y Paraestatal del Estado.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Adriana Leticia Armenta Adame 	C.P. Luis Enrique Carbajal Nerón 	Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova 	Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo 
Directora de Planeación y Evaluación	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Director General del COBACH



ASUNTO: Se comunica normatividad a cumplir.

Chilpancingo, Gro., 27 de septiembre de 2019

CIRCULAR NO. 0020

CC. Directoras(es) de Área, Contralor Interno, Delegadas(os) Regionales, Jefas(es) de Departamento y Directoras(es) de Planteles del Cobach-Gro. Presentes.

Por éste conducto y no obstante de que en tiempo anterior ya se ha hecho de su atento conocimiento, con el propósito de que conozcan, analicen y apliquen en su centro de trabajo la normatividad que a continuación se detalla, se las **hago llegar de manera electrónica** a su correo institucional, debiendo informar a la Dirección de Planeación y Evaluación sobre su difusión y aplicación. Así también en próximos días, dichos documentos se habrán de publicar en la Sección Electrónica de éste organismo, en Información Pública de Oficio (www.cobach.guerrero.gob.mx), Marco Jurídico Específico, por lo que deberán estar atentos a ello. A las Delegadas y Delegados se les pide de favor que los citados documentos los hagan del conocimiento de todos los directores(as) de su región para su observancia y ejecución.

1. **ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE ÉTICA, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL ESTADO DE GUERRERO;** y
2. **CÓDIGO DE CONDUCTA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Aprovecho para enviarles un cordial y afectuoso saludo.

 **Colegio de
Bachilleres**
ESTADO DE GUERRERO

El Director General

**DIRECCIÓN
GENERAL**

Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo

C.c.p.- LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, Gobernador Constitucional del Estado. Para su superior conocimiento.
LIC. ARTURO SALGADO URIÓSTEGUI, Secretario de Educación en Guerrero. Para su conocimiento.

MTRO. EDUARDO GERARDO LORÍA CASANOVA, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental. Mismo fin.
Minutario.

ALAA/NBB

